



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 2020/54.

Se admite la petición que formula el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso y en consecuencia se ordena oficiar al Inspector de Policía Rural de esta ciudad, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo del mismo, nos indique la fecha y hora programada para la diligencia de entrega ordenada a través de nuestro comisorio número 004 del 10 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Sul M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **505967673505da4ee49549b049e424328a904f3eef7acc26823497a00134db26**

Documento generado en 13/07/2022 01:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>